



www.lareina.cl

**MUNICIPALIDAD DE LA REINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

ERM/JEC/medv

DECRETO N° 2.150

LA REINA, Noviembre 21 de 2013

VISTOS: Carta de fecha 29 de Octubre de 2013, del Sindicato Jardines y Salas Cunas VTF dependientes de la Corporación de Desarrollo La Reina, representada por su Presidenta doña Dafne Vergara, que solicita autorización para realizar un Bingo a beneficio de todas las socias del Sindicato en el Gimnasio del Colegio San Constantino, ubicado en Av. Larraín N° 9202 La Reina, con expendio de bebidas alcohólicas; el Artículo N° 19, inciso 3° de la Ley N° 19.925, Ley de Alcoholes, que tiene como objetivo recaudar fondos para realizar algunas actividades de fin de año; E-mail de fecha 21 de Noviembre de 2013, de don Julio González R., Director Ejecutivo de la Corporación de Desarrollo La Reina; el conforme del señor Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio N° 2.271, de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma del señor Alcalde; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63 de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO _____ :

1. AUTORIZASE al SIND. JARDINES Y SALAS CUNAS VTF DEPENDIENTES DE LA CORPORACION DE DESARROLLO LA REINA, representada por su Presidenta doña Dafne Vergara, para que en el Gimnasio del Colegio San Constantino, ubicado en Av. Larraín N° 9202 La Reina, se realice un Bingo a beneficio de todas las socias del Sindicato, que tiene como objetivo recaudar fondos para realizar algunas actividades de fin de año, a efectuarse el día sábado 30 de Noviembre de 2013, desde las 20:00 horas hasta las 01:00 de la madrugada, con expendio de bebidas alcohólicas.

2. La señora Dafne Vergara, Presidenta del Sind. Jardines y Salas Cunas VTF dependientes de la Corporación de Desarrollo La Reina, velará por la corrección del acto, especialmente a lo que se refiere la Ley de Alcoholes, evitando los ruidos molestos.

3. Queda exento de pago de los Derechos Municipales correspondientes.

4. La señora Dafne Vergara, Presidenta del Sind. Jardines y Salas Cunas VTF dependientes de la Corporación de Desarrollo La Reina, deberá entregar una copia del presente Decreto Alcaldicio, en la 16ª Comisaría de Carabineros La Reina, como constancia de esta actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ECHEVERRÍA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE



EDUARDO RIVEROS MIRANDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

